

esta Real resolución en Q del corriente mes, ha acordado su cumplimiento, y para que se tenga se comunicó á la Sala de Alcaldes de la Real Casa y Corte, Chancillerías y Audiencias Reales, Corregidores, Asistentes, Gobernadores, Alcaldes mayores, Universidades y Colegios literarios del Reino, y á las Juntas Superiores Gubernativas de Medicina y Cirugía.

Y de su orden lo participo á V. para su inteligencia, al fin expresado en la parte que le corresponde, y que lo circule á las Justicias de los pueblos de su Partido; dándose aviso de su recibo.

Lo comunico á V. en efecto citado.
Dios guarde á V. muchos años. Madrid 7 de Marzo de 1827.

Rafael de Castaños
Capitán

22. Justicia de la villa de...

